



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS

RIO GRANDE, 29 de marzo de 2022

VISTO el expediente E N° 15450/22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa N° 1/22 para la adquisición de insumos para impresoras, destinados a la Secretaría de Hidrocarburos.

Que mediante Disposición DGAF N° 01/22 se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 01/22.

Que, mediante Nota N° 15/22 D.F.O.y E., obrante en número de orden 23, se procede a fundamentar la selección por renglón, de los oferentes DATA CENTER TDF S.R.L. y Master Informática S.R.L, a efectos de pre adjudicar al proveedor más conveniente, según los requerimientos del área.

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza la adjudicación de la Contratación Directa N° 1, fundamentada en la necesidad de contar con estos insumos para el buen funcionamiento de las diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Hidrocarburos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la UC0150 – 0150UG, RAF 558, Inciso 002 del ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L, N° 1399, N° 1301 y Modificatoria N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21, N° 2840, Resolución de C.G.P. N° 64/21 y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1333 y Decretos Provinciales N° 4544/19, N° 312/20, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 1, 4 y 5 de la contratación directa N° 1, al proveedor DATA CENTER TDF S.R.L., CUIT N° 33-716268069, por la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14.760,00) y los renglones 2, 3 y 6 al proveedor, Master Informática S.R.L, CUIT N° 30-70743556-5, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL, NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 34.090,00) según lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Financiera, dependiente de la Secretaria de Hidrocarburos a emitir la Correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UC0150, 0150UG, CJU 136, RAF 558, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. H. N° 03 /2022.-

G.T.F
A.G



Geol. JULIETA BALDERRAMAS
SUBSECRETARIA
Secretaría de Hidrocarburos